

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA</b>	Código: IT-CH-MI-06
		Página 1 de 4 Fecha de Revisión: Agosto 2019
<b>División de Medicina</b>		Versión vigente: 00

## ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS .....	4
8. CONTROL DE CAMBIOS: .....	4

### 1. Objetivo:

Establecer los lineamientos necesarios para la solicitud de equipo de ventilación mecánica (Ventilación invasiva, no invasiva, equipos de alto flujo, etc) en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Medicina Interna.

### 2. Alcance:

Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en el Servicio de Medicina Interna y que requiere el apoyo de equipo de ventilación mecánica (Ventilación invasiva, no invasiva o equipos de administración de oxígeno de alto flujo) para su adecuado tratamiento médico.

### 3. Definiciones:

**Paciente:** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

**AHCGFAA:** Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.

**Ventilación Mecánica:** recurso terapéutico de soporte vital, que contribuye en mejorar la sobrevida de los pacientes en estado crítico, sobre todo aquellos que sufren insuficiencia respiratoria aguda.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Ernesto Landeros Navarro Médico Adscrito Medicina Interna	Dra. Sol Ramírez Ochoa Jefe de Servicio Medicina Interna	Dra. Lorena Valerdi Contreras Jefe División de Medicina

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA</b>	Código: IT-CH-MI-06
		Página 2 de 4
		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00
<b>División de Medicina</b>		

**Equipo de Oxígeno de Alto flujo:** Los sistemas de flujo alto administran todos los gases a la concentración de oxígeno que se administra (FiO2) preseleccionada. Estos sistemas no se ven afectados por los cambios en el patrón ventilatorio.

#### 4.- Responsabilidades:

##### 4.1 Elaboración y Actualización.

Jefe del Servicio de Medicina Interna.

##### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Medicina Interna.

##### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Médicos Internos de Pregrado, Enfermeras adscritas al servicio de Medicina Interna en AHCGFAA.

##### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Medicina y Jefe del Servicio de Medicina Interna.

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA</b>	Código: IT-CH-MI-06
		Página 3 de 4
		Fecha de Revisión: Agosto 2019
	<b>División de Medicina</b>	Versión Vigente: 00

## 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	<b>Paciente</b>	Se encuentra hospitalizado, y requiere del apoyo ventilatorio de algún tipo de equipo de ventilación mecánica (invasiva, no invasiva, alto flujo, etc) para su adecuado tratamiento.
5.2	<b>Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Medicina Interna</b>	Valora la necesidad del apoyo con equipo ventilatorio, por insuficiencia respiratoria aguda, alteración de estado de alerta, hipoxemia, hipercapnia, acidosis respiratoria u otra condición médica por la cual el paciente no sea capaz de mantener una saturación adecuada de oxígeno.
5.3	<b>Médico Interno de Pregrado del servicio de Medicina Interna</b>	Solicita, previo adecuado llenado de formato, el equipo correspondiente y lo lleva junto con personal de Fisiología Pulmonar a la cama del paciente.
5.4	<b>Personal de Fisiología Pulmonar</b>	Recibe la solicitud y acude con el equipo de ventilación correspondiente a instalarlo en la cama del paciente, apoya conectándolo a la toma de oxígeno y supervisa su adecuado funcionamiento.

## 6.0.- Documentos Aplicables:

### NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA</b>	Código: IT-CH-MI-06
		Página 4 de 4
		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00
<b>División de Medicina</b>		

**FORMATOS**

N/A Formato de Fisiología Pulmonar

**7. Anexos**

N/A

**8. Control de Cambios:**

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2019	Alta del Documento